

C. Salvador Santacruz Urdiales
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **02777219**, el día **17 de octubre del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *"Información o en su caso, el Acuerdo o Reglamento que crea la figura que se denomina: "Promotor Turístico del Municipio de Guanajuato"." (SIC)*

Se remite copia simple de los siguientes: **Oficio número DG917/2019**, suscrito por el **Lic. Noé Soto Arias, Enlace de Transparencia de la Secretaría del Ayuntamiento y Oficio número DFC/6233/2019**, suscrito por el **Lic. Mario Gustavo Buck González, Director de Fiscalización y Control de Reglamentos**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

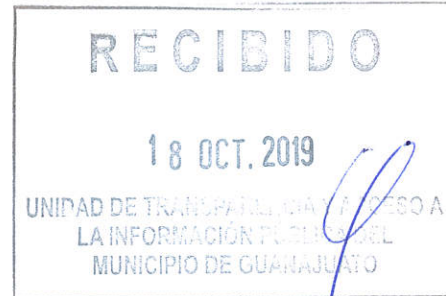
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.



Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**



Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Edificio

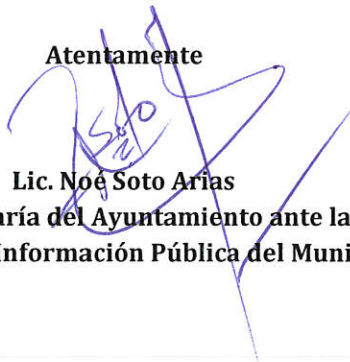
En atención al oficio número U.A.I.P. 3133/2019, a través del cual hace saber de la solicitud de información registrada bajo el folio 02777219 y planteada por el ciudadano Salvador Santacruz Urdiales, quien a la letra requiere: "Información o en su caso, el Acuerdo o Reglamento que crea la figura que se denomina: Promotor Turístico del Municipio de Guanajuato", a manera de contestación se apunta:

Que el Reglamento para los Promotores Turísticos del Municipio de Guanajuato Capital, cuyo objeto es precisamente regular la actividad de los promotores turísticos, en su artículo 3, fracción IX los define de esta manera: *Personas que promuevan, proporcionen, intermedien o contraten servicios turísticos en la vía pública a nombre de prestadores de servicios turísticos, y que cumplen con las disposiciones del presente reglamento.*

En el mismo orden de ideas, cabe mencionar que dicho reglamento aparece publicado y a disposición de los interesados en la página de internet oficial del municipio de Guanajuato, de manera específica en la siguiente dirección electrónica: www.guanajuatocapital.gob.mx/tipos-documentos/reglamentos

Sin otro particular, le expreso mi consideración y respeto.

Atentamente



Lic. Noé Soto Arias
Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

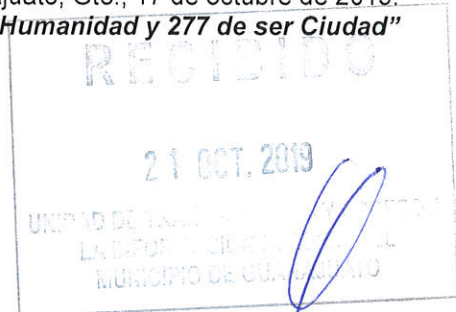
Número de Oficio DFC/6233/2019.

Asunto: se emite información.

Guanajuato, Gto.; 17 de octubre de 2019.

"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
del Municipio de Guanajuato
Presente



En atención al oficio **U.A.I.P. 3134/2019**, con fecha de recepción del 17 de octubre del presente, en atención a número de folio 02777219, de fecha 17 de octubre de 2019, por el C. Salvador Santacruz Urdiales, en la que requiere:

"Información o en su caso, el Acuerdo o Reglamento que crea la figura que se denomina: Promotor Turístico del Municipio de Guanajuato."


Me permito comunicar que se observa en el Reglamento para los Promotores Turísticos del Municipio de Guanajuato Capital, mismo que puede ser encontrado en la página oficial del Municipio de Guanajuato, otorgando el link para su consulta y/o descarga <http://www.guanajuatocapital.gob.mx/documento/reglamento-para-los-promotores-turisticos-del-municipio-de-guana>

Sin otro particular, reciba mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y
CONTROL DE REGLAMENTOS


Lic. Mario Gustavo Buck González
Director de Fiscalización y Control de Reglamentos
del Municipio de Guanajuato, Gto.

C.c.p.
Archivo/L'ABLA*
Folio 6351

Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213